

Acta N° 47/2014 – En la ciudad de San Carlos, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 11:00

Informes de Secretaría

Se procede a dar lectura de:

- Nota de agradecimiento enviada por la Escuela Técnica San Carlos a la colaboración otorgada por el Municipio con la Muestra de Trabajos.
- Nota de agradecimiento enviada por la Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado a la colaboración otorgada por el Municipio con la 75° Exposición.

Se procede a entregar copia de:

- Respuesta a pedido de informes realizado por el Concejal Eduardo Cardozo en Sesión del día 28 de octubre sobre actuación de obra "Esmoris Presidente".
- Memorando 279/2014, enviado a Dirección General de Cultura, tema: Convenio de contraprestación publicitaria a celebrarse entre Ancap e IDM.
- Informe para Cuerpo de Concejales del Comedor "Rodríguez Barrios" enviado por el Área Social.
- Acuso de recibo de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a Tema Incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo sobre construcción de deck en Restaurante Rex.
- Acuso de recibo de la Oficina de Arquitectura y Catastro a Tema Incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo sobre construcción de deck en Restaurante Rex.
- Acuso de recibo de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a Tema Incorporado por el Concejal Ramón Cabrera sobre viabilidad de colocar cartel indicador de la ciudad de Punta del Este.

Siendo la hora 11:40 ingresa el señor Marciano Duran a informar sobre fiesta que está organizando en el Balneario Manantiales.

Se retira siendo la hora 12:15

A la hora 12:25 ingresan el señor Roberto Pérez Espino y la señora Jacqueline Carbajal, tema a tratar Proyecto Presupuesto Participativo Los Zorzales, diferencias con proyecto original.

Se retiran a la hora 13:15.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-17736

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a Diego Núñez

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la confección de un contrato artístico al señor Diego Núñez, violinista, por un importe de \$2.000;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que el mismo es para una actuación a realizarse el día lunes 17 de noviembre a partir de la hora 11:00 en el Museo Regional Carolino, en el marco del cierre del ciclo de charlas de Zonta;

CONSIDERANDO: que dicho gasto se encuentra contemplado en la reserva número 101061114;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo informado en estos obrados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Convalidar la confección de un contrato artístico con el señor Diego Núñez, violinista, por la suma de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil), por la actuación a realizarse el día lunes 17 de noviembre a partir de la hora 11:00 en el Museo Regional Carolino, en el marco del cierre del ciclo de charlas de Zonta.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-18037

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a Jorge Arrutti

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la confección de un contrato artístico al señor Jorge Arrutti, por un importe de \$2.000;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que el mismo es por la conducción del evento de actuación de "Alejandro Balbis" y "El Alemán" en formato banda, realizado el pasado viernes 14 de noviembre a partir de la hora 21:00 en el Teatro de Verano;

CONSIDERANDO: que dicho gasto se encuentra contemplado en la reserva número 101061114;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo informado en estos obrados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Convalidar la confección de un contrato artístico con el señor Jorge Arrutti, por la suma de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil), por la conducción del evento de actuación de "Alejandro Balbis" y "El Alemán" en formato banda, realizado el pasado viernes 14 de noviembre a partir de la hora 21:00 en el Teatro de Verano.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-18051

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a comparsa Celeste Candombe

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación de la comparsa Celeste Candombe, por un importe de \$10.000;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que el mismo es por concepto de dos actuaciones a realizarse en distintos barrios de San Carlos durante el mes de diciembre como adelanto de Carnaval;

CONSIDERANDO: que dicho gasto se encuentra contemplado en la reserva número 101061114;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo informado en estos obrados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación de la comparsa Celeste Candombe, por un importe de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil), por concepto de dos actuaciones a realizarse en distintos barrios de San Carlos durante el mes de diciembre como adelanto de Carnaval.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2014-88-01-17811

Gestionante: Carlos Araujo

Asunto: solicitud de permiso para instalar carro de comida proyecto Sharky

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la instalación de carro de carácter permanente, para venta de comida dentro del predio.

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado el señor Carlos Araujo, en representación del proyecto "Sharky" manifestando que el lugar donde pretenden desarrollar la actividad es en Manantiales manzana 10 lote 75.

II) que el proyecto se encuentra anexo en actuación número 1 de estos obrados.

CONSIDERANDO: I) el informe elaborado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, el cual luce anexo a las presentes actuaciones.

II) que no se poseen antecedentes de locales comerciales que giren en el rubro gastronómico instalados en carros de comida o tráiler en la zona balnearia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; y el informe que antecede.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **No** se da lugar a la instalación de carro de carácter permanente, para venta de comida de dentro del predio; en caso de que se pretenda instalar la actividad en un inmueble deberán realizar Consulta de Viabilidad previamente.
- 2.- Pase a archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2014-88-01-17721

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo

Asunto: solicita autorización para realizar procesión el 08/12/2014

VISTO: la gestión realizada por el señor Mario Giuliano, fray de la Parroquia San Carlos Borromeo mediante la cual, solicitan autorización para realizar el día 8 de diciembre del corriente una procesión con motivo del Día de la Virgen;

RESULTANDO: que se tiene previsto realizar la misma de acuerdo al presente recorrido: salida 19:30 horas desde plazoleta Carlos Lavagna, hasta calle Carlos Reyles, desde ahí hasta Ituzaingó hasta tomar calle Treinta y Tres y culminar el recorrido en la parroquia San Pío X y la Inmaculada Concepción frente a Plaza 19 de Abril;

CONSIDERANDO: el informe de la Oficina de I.G.M. el cual luce anexo a foja 1;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se da lugar, el día 8 de diciembre del corriente, a la realización de una procesión con motivo del Día de la Virgen, a partir de las 19:30 horas, de acuerdo al recorrido solicitado y en las condiciones previstas por la Oficina de I.G.M.
- 2.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2014-88-01-17629

Gestionante: Analicia Paulette

Asunto: solicita prórroga para presentar habilitación de Bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Analicia Paulette, diciendo que tal petición es para el local sito en calle Carlos Cal, casi Alejo Fernández Chávez, padrón 975 de la manzana 79 de nuestra ciudad, el cual gira en el rubro Rotisería;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 1 de estos obrados;

II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante, por el comercio sito en calle Carlos Cal, casi Alejo Fernández Chávez, padrón 975 de la manzana 79 de nuestra ciudad, el cual gira en el rubro Rotisería, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-15947

Gestionante: Myriam Alcain

Asunto: materiales para acondicionar

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan materiales.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Myriam Alcain, quien informa que los materiales solicitados son para acondicionar su vivienda.

CONSIDERANDO: I) el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, sobre la situación socio económica de la solicitante;

II) el informe del Área Social en cuanto a los materiales necesarios y el costo de los mismos el cual luce a foja 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que se poseen en stock, de acuerdo al presupuesto anexo en actuación N° 1 de estos obrados.

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se posean en stock.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, exonerando el cien por ciento del total de lo mismos.

4.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2014-88-01-16708

Gestionante: Nora Herrera

Asunto: materiales para acondicionar

Pase a Área Social a solicitud.

Documento: Expediente 2014-88-01-17429

Gestionante: Juzgado de Paz San Carlos

Asunto: pintura de en vereda frente a juzgado

VISTO: la gestión iniciada por la Juez de Paz Departamental, señora Sylvia Recarey, mediante Oficio N° 434/2014.

RESULTANDO: que por el mismo se solicita marcar con pintura roja frente al local del Juzgado de Paz, ubicado en la calle 18 de Julio N° 675, con el fin de que puedan estacionar todo el año los vehículos pertenecientes al equipo de trabajo de la mencionada Sede Judicial adjuntando los números de matrícula de los vehículos, asimismo solicitan que en el cartel con la indicación de prohibido estacionar se agregue el horario.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de I.G.M., el cual luce en actuación N° 1 de estos obrados, sobre la viabilidad de coordinar la corrección definitiva del cartel, dado que ya se procedió a una provisoria.

II) el informe remitido por la Unidad de Movilidad Ciudadana, donde manifiestan que solo podría reservarse espacio para vehículos oficiales o de propiedad del jerarca estatal de la dependencia, por lo que se entiende que sería viable la reserva únicamente para el rodado propiedad o asignado al magistrado solicitante, titular del Juzgado, no así para otros funcionarios actuantes de la mencionada sede judicial.

III) la Resolución N° 02566/2014 de fecha 27 de marzo de 2014, por la cual se dispuso "Dar el visto bueno a la reserva de **un** espacio en la vía pública para el uso del Titular del Juzgado de Paz de San Carlos, ubicado en la calle 18 de Julio N° 675."

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo expresado por la Unidad de Movilidad Ciudadana en actuación N° 2 y lo dispuesto por Resolución N° 02566/2014 de fecha 27 de marzo de 2014;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Autorizar la corrección solicitada en el cartel con la indicación de prohibido estacionar agregando el horario de funcionamiento de la sede judicial; asimismo se deja constancia que tal como fuere dispuesto por Resolución N° 02566/2014 se reserva un espacio en la vía pública para el uso del Titular del Juzgado de Paz de San Carlos, ubicado en la calle 18 de Julio N° 675.

2.-Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a Oficina de I.G.M, a fin de coordinar la corrección de forma definitiva.

Expediente: 2014-88-01-15094

Gestionante: Club Social y Deportivo Pelotaris

Asunto: exoneración de habilitación higiénica para el año en curso.

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita exoneración del pago de la Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2014, del local ubicado en calle Treinta y Tres N° 770;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Carlos Plada y Nivert Riera, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, del Club Social y Deportivo Pelotaris;

CONSIDERANDO: I) lo expresado en Decreto 3622, en su Artículo 170;
II) el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis Actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto 3622, Artículo 170;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Autorizar, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 3622, Artículo 170, la exoneración del pago de Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2014, al local ubicado en calle Treinta y Tres N° 770, “Club Social y Deportivo Pelotaris”, el cual, cuenta con Personería Jurídica.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Expediente: 2014-88-01-16694

Gestionante: UNI 3 San Carlos

Asunto: solicitud de \$ 2000 más al aporte para el pago del alquiler a partir del 01/01/2015

"Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día de la fecha pase a Dirección de Casa de la Cultura a informe y conocimiento."Documento:

Expediente 2014-88-01- 14388

Gestionante: Silvana Diverio

Asunto: solicitud de autorización para la instalación y funcionamiento de parque de diversiones

VISTO: la nota presentada por la señora Silvana Diverio, donde, solicita autorización para instalación y funcionamiento de Parque de Diversiones.

RESULTANDO: que el mismo se instalará en predio ubicado en Avenida Tomás Berreta entre calle Laustane y Avenida Rocha, predio donde se ubica la Cancha, prestada por este Municipio al Club Atlético Neptuno.

CONSIDERANDO: I) que el Club presente nota autorizando el uso del espacio antes mencionado.

II) que los gestionantes presentan croquis con el lugar exacto a utilizar, el horario de las funciones, el precio de los boletos, certificación de bomberos, poliza de seguros del BSE, certificado de vigencia anual de DGI.

III) que la empresa manifiesta que estaría en condiciones de donar 1000 entradas a fin de que el Municipio destine de acuerdo a las necesidades.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1º.-Dar el Visto Bueno en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, por vía de la excepción, a la Señora Silvana Diverio, propietaria del Parque de Diversiones Reyna Center Park, a la instalación y funcionamiento de Parque de Diversiones en el predio ubicado en Avenida Tomás Berreta entre calle Laustane y Avenida Rocha, desde el 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2014 con las siguientes condicionantes:

a) los puestos de venta de alimentos deberán registrarse previamente y se inspeccionará en consecuencia. Los vendedores de alimentos deberán contar con carné de salud y de manipulación de alimentos al día sin excepción.

b) será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado o Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

c)) los espectáculos deberán cesar toda emisión de música a la hora 01.00 sin excepción. Se deberá respetar lo previsto en el Decreto 3865, acatando las indicaciones que deba realizar el Cuerpo Inspectivo.

d) el cuidado del entorno es responsabilidad de la empresa organizadora.

e) la empresa no podrá realizar propaganda a modo de pegatina o similar en ninguna Ciudad del Departamento. y los vehículos asignados a propaganda callejera deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 3865, que no permite la realización de propaganda con vehículos empadronados en el extranjero.

f) la empresa deberá poner a disposición del público y de sus integrantes cantidad suficiente de baños químicos mientras dure el emprendimiento con los elementos exigidos para su funcionamiento (lavamanos, agua, papel higiénico, etc.).El Cuerpo Inspectivo controlará a diario su disposición e higiene.

g) las entradas a comercializar se deberán troquelar previamente.

h) se aceptan las 1000 (mil) entradas, las cuales serán destinadas luego de coordinar con la Oficina concerniente.

Todos los puestos de venta de alimentos deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes y demás requisitos exigidos por la Oficina de Higiene y Necrópolis

La Oficina de Higiene y Necrópolis controlará si se instalan puestos de venta (feria) dentro del predio. De ser así, éstos deberán cumplir con los mismos requisitos de las ferias vecinales.

De constatare incumplimientos a la normativa de seguridad alimentaria, bromatológica, de higiene de los baños en gral. o seguridad de las instalaciones, se procederá a aplicar las sanciones previstas.

Al término de la actividad se deberá entregar la zona libre de residuos.

2.- Siga a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante Señora Silvana Diverio, a Orden Público de Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado, Jefatura Departamental de Bomberos, Jefatura Regional de Bomberos (Crio. Elizondo, cel. 099671080), Aduana de Punta del Este, DGI e INAU.

Cumplido, siga por su orden a conocimiento y control a Oficina de Higiene y Necrópolis y Oficina de Tributos para control de troquelado.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantando ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc. que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Expediente: 2014-88-01-12204

Gestionante: Marcelo Saroba

Asunto: solicita se reconsidere el desalojo de su único sustento económico de intercambio de partes viejas de auto en su domicilio

"Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día de la fecha, pase a Oficina de Secretaría a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en actuación precedente y se mantenga por el plazo legal."

Documento: Expediente 2014-88-01-17965

Gestionante: Cooperativa Covifin

Asunto: Solicitud de autorización para realizar evento en Plaza Rodríguez Barrios

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar jornada benéfica en la plaza 1º de Mayo del barrio Rodríguez Barrios, para el día 23 de noviembre de 2014 durante todo el día;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de Cooperativa Covifin, Cooperativa de Viviendas de ayuda mutua, manifestando que lo solicitado es con motivo de la realización de un evento para recaudar fondos; contando con grupos musicales y expendio de alimentos.

CONSIDERANDO: I) que se trata de un espacio público cuyo uso es libre y por lo tanto la Administración no puede reservarlo para un uso particular;

II) el informe remitido por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Autorizar a la Cooperativa Covifin, Cooperativa de Viviendas de ayuda mutua, a la realización de un evento benéfico el día 23 de noviembre de 2014, en la plaza 1º de Mayo del barrio Rodríguez Barrios.
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, informando asimismo, que el espacio solicitado es un espacio público cuyo uso es libre y por lo tanto la Administración no puede reservarlo para un uso particular y que el cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante, deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la actividad.
- 3.- Siga a conocimiento de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas.
- 4.- Remitir copia a conocimiento de la Oficina de I.G.M. y a la Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2014-88-01-18108

Gestionante: Presidente Frente Amplio

Asunto: Autorización para uso de plaza Artigas y corte de calles el día 27/11

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita el préstamo de Plaza Artigas y corte de calles Treinta y Tres y Sarandí;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Pablo Pérez, en carácter de Presidente de la Departamental Maldonado del Frente Amplio, informando que la solicitud es a efectos de llevar a cabo el acto de cierre de campaña el día 27 de noviembre a partir de las 14:00 horas;

CONSIDERANDO: que consultado en forma telefónica el encargado de la Oficina de I.G.M., el mismo manifiesta que la solicitud podría viabilizarse;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Autorizar el uso de la Plaza Artigas y el corte de calle Treinta y Tres, a la altura de Leonardo Olivera, y de calle Sarandí, a la altura de 25 de Agosto, a efectos de llevar a cabo el acto de cierre de campaña del Frente Amplio, el día 27 de noviembre a partir de las 14:00 horas.
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, informando asimismo, que el espacio solicitado es un espacio público cuyo uso es libre y por lo tanto la Administración no puede reservarlo para un uso particular y que el cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante, deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que

implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la actividad.

3.- Siga a la Oficina de I.G.M. a seguir trámite.

4.- Remitir copia a la Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-13225

Gestionante: Comisión Sociedad Unión

Asunto: designar representantes de comisión mixta

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia al Convenio suscripto con la Sociedad Unión de San Carlos, del cual surge que la Administración contará con tres representantes en la Comisión Mixta.

RESULTANDO: que dos de esos representantes corresponden a la Intendencia Departamental de Maldonado y uno al Municipio de San Carlos.

CONSIDERANDO: que resulta imprescindible designar al representante del Municipio en la mencionada Comisión y a su respectivo suplente.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y el informe que luce en actuación N° 40 de estos obrados.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Designar como representantes por el Municipio de San Carlos en la Comisión Mixta, conformada para el seguimiento de obras de la Sociedad Unión, al señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y al señor Concejal Elso Dandrau Baena en calidad de titular y suplente respectivamente.

2.- Siga a Pro - Secretaría a efectos de continuar con los trámites correspondientes.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Ramón Cabrera

" Es un planteo de una parada de ómnibus, ver que se puede corregir ahí, está en la calle Treinta y Tres esquina Avenida Rocha, en la cual ahora hay una Panadería, esta la entrada de la panadería de servicio, la vereda tiene 80 centímetros en la cual donde para el ómnibus hay un cartel de señalización, hay una columna, hay una rienda y ahí la gente espera el ómnibus, cuando llueve te podrás imaginar es impresionante no cabe el paraguas, si viene alguien o los niños para la escuela tienen que bajar para la calle porque en la vereda no entran, si está lloviendo los paraguas hay que cerrarlos porque el ómnibus le pega, porque la vereda es de ochenta centímetros, haber que posibilidades hay tanto para los pasajeros, cambiar esa parada de ahí, observando allí a simple vista hay muchas posibilidades , tanto para la vereda de enfrente o dentro del mismo lugar donde estacionan, pero eso lo verán ellos.

Sólo priorizar un poco porque uno ve la gente ahí."

Intercambio de opiniones entre los presentes.

Se aprueba por unanimidad de presentes que siga a la Unidad de Movilidad Ciudadana.

Siendo la hora 14:15, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde